

# BIBLIOGRAFIA

## Libros

**ALVAREZ CAPEROCHIPI, José Antonio: «Curso de Derecho de familia. I. Matrimonio y régimen económico», Madrid, 1987, Editorial Civitas, S. A., un volumen de 323 páginas.**

Con esta nueva contribución a su «Curso de Derecho civil», el profesor Alvarez Caperochipi va completando su sistematizada obra en la parte que se refiere al Derecho de familia. Concretamente, ahora aborda en este tomo la institución del matrimonio y su régimen económico.

Al igual que en los volúmenes anteriores, se destaca no sólo un criterio personal, que traduce su fundamentada y sólida preparación civilista, sino que abarca el pensamiento histórico de los clásicos, de la doctrina más depurada y de la praxis interpretativa jurisprudencial.

La obra viene compendiada en siete capítulos, con un peculiar e interesante tratamiento. El primero responde a los conceptos de matrimonio y familia y, en él se analizan los orígenes ideológicos y sociológicos de la sociedad humana (Totem y tabú), familia y Estado, el matrimonio en el Derecho de la Iglesia romana, el matrimonio civil y el religioso en la reforma protestante, y, los orígenes doctrinales y legislativos del matrimonio civil.

El capítulo segundo comprende el sistema matrimonial español, exponiéndose en el mismo, muy agudamente, la transformación experimentada en el sistema matrimonial (el concepto de familia y los principios constitucionales del régimen familiar), la eficacia civil del matrimonio religioso, así como el matrimonio formal y la relación familiar en el sistema matrimonial español.

El capítulo tercero se refiere al estado matrimonial, analizándose la inscripción y su eficacia, la forma matrimonial, el consentimiento matrimonial y el contenido del «affectus».

El capítulo cuarto trata de la separación de los cónyuges, ya como hecho o bien como acto jurisdiccional, los modos y procedimientos de separación jurisdiccional, la separación jurisdiccional-convencional, la separación judicial contenciosa, los efectos personales y patrimoniales de la separación de los cónyuges, la reconciliación de los cónyuges, las medidas cautelares, previas y provisionales, la disolución del matrimonio y los efectos de las sentencias dictadas por tribunales extranjeros.

El capítulo quinto examina el régimen patrimonial del matrimonio. En él hace unas consideraciones generales, comenzando por el régimen patrimonial del matrimonio en el Derecho romano, los problemas fundamentales del régimen económico del matrimonio en el Derecho histórico español y el tratamiento del régimen

económico del matrimonio en la codificación, concluyendo con la reforma del Código civil de 13 de mayo de 1981 y su significado.

El capítulo sexto presenta la sociedad legal de gananciales, como derecho común del régimen económico del matrimonio, concreta los bienes gananciales y los bienes privativos, para pasar a la codisposición y cogestión de los gananciales, así como la autonomía patrimonial de los cónyuges, las cargas y la responsabilidad de los bienes gananciales, la gestión del patrimonio privativo y la tutela del otro cónyuge, concluyéndose con la disolución y liquidación de los gananciales.

El capítulo séptimo finaliza el estudio con un planteamiento del ámbito de lo disponible en el régimen económico del matrimonio, refiriéndose a las capitulaciones matrimoniales, a otros regímenes económico-patrimoniales, a las donaciones «propter nuptias» y, por último, a la publicidad del régimen económico matrimonial.

Esta gran obra de síntesis viene avalada por una selecta y completa contribución bibliográfica a cada capítulo, que con sus posicionamientos críticos doctrinales y el aporte de las decisiones judiciales de la jurisprudencia, dan la medida completa del tratamiento óptimo alcanzado por este «Curso del Derecho de familia» en el tratamiento del matrimonio y su régimen económico.

JOSÉ BONET CORREA

**DE OTTO, Ignacio: «Derecho Constitucional. Sistema de fuentes». Ariel Derecho, Barcelona, 1987, 315 págs.**

Ha sido un acierto la realización y publicación del trabajo objeto de esta nota. El tema del sistema de fuentes en nuestro Derecho, tras la promulgación de la Constitución de 1978 y la adhesión de España a la Comunidad Europea, necesitaba de un estudio completo. Este de Ignacio de Otto constituye un importante paso en ese sentido, que sería muy deseable fuera seguido de otros trabajos que abordaran la misma temática, especialmente desde un punto de vista de Derecho privado, cosa que se echa en falta en nuestro actual panorama científico.

En los primeros cinco capítulos del libro, el autor aborda el estudio de la Constitución. El primero lo dedica al concepto de Constitución, tocando en él, entre otros puntos, la distinción entre el concepto histórico de constitucionalismo, organización de los poderes del Estado, que responde al fin de asegurar y garantizar la libertad del ciudadano frente a los poderes públicos, y el concepto actual de Constitución, como norma suprema a la que han de sujetarse todos los poderes del Estado que quedan limitados por ella. La diferencia entre Constitución en sentido material y en sentido formal. Y finalmente la Constitución como fundamento del orden jurídico positivizado.

En el segundo capítulo se examina la posición de la Constitución en el ordenamiento español y también el contenido de la misma. Es en este capítulo donde se trata de la nueva problemática que plantea la existencia del Derecho Comunitario en cuanto a la supremacía constitucional.

Las funciones de la Constitución se tocan en el tercer capítulo, y en el cuarto se habla de la elaboración y reforma de ésta.